



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021- 2011-A/MDP

Pangoa, 10 de Enero del 2011



Visto: la Solicitud, exp. 201, presentado por Teofilo Gamarra Bendezu, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Ollanta, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 02 de Enero del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del C. P. Ollanta, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor **TEOFILO GAMARRA BENDEZU**, identificado con D.N.I. N° 23711606, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO OLLANTA**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Jorge P. Herhuay Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SATIPO - JUNIN

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

TRAMITE DOCUMENTARIO

10 ENE. 2011

SOLICITO: CREDENCIAL DE DELEGADO
VECINAL COMUNAL

Exp. N°: 0201 Folio: 06 + 2 Fols

Hora: 9.05 Firma: *[Firma]*

SEÑOR Jorge Herguay Quintana

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



S.A.

Yo, **TEOFILO GAMARRA BENDEZU**, identificado con **DNI N° 23711606**, Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado de Ollanta, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que, habiendo sido elegido mi persona como Delegado Vecinal para el periodo 2011. en una reunión general de la comunidad de Ollanta para poder realizar gestiones ante entidades públicas y privadas a favor de mi comunidad recurro ante su digno Despacho para **SOLICITARLE MI CREDENCIAL COMO DELEGADO VECINAL COMUNAL**, para tal fin adjunto copia de Libro de Acta, DNI.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Sr. Alcalde se sirva acceder a mi solicitud, es gracia que espero alcanzar.

Ollanta, 09 de enero del 2011.

[Firma]

TEOFILO GAMARRA BENDEZU
DNI N° 23711606
Delegado Vecinal Comunal

PROVEIDO

PASE A: *Secretario*

PARA: *su atención.*

FECHA: *10-01-11*

[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL CUI
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 23711606-8

23711606



Primer Apellido
GAMARRA

Segundo Apeilido
BENDEZU

Pre Nombres
TEOFILO

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
05 03 1967 080523
Sexo Estado Civil
M C

Fecha Inscripción	10 12 1996
Fecha Emisión	27 07 2009
Fecha Caducidad	27 07 2017

[Signature]



I<PER23711606<4<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6703059M1707270PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<D
GAMARRA<<TEOFILO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIFO

Distrito
PANGO

Dirección
ANEXO OLLANTA

Observaciones	
Donación de Organos	NO

Grupo de Votación 265758



INCHIO DETECTO 000145 000146 000025 0016 4144393

~~C. García (J)~~

Asamblea extraordinaria de fecha 02-07-07
En Centro Poblado de Villanta Compañía del
Distrito de San Martín de Porco de la provincia
de Satipo Región Junín, siendo horas las diez y
cinco 10.5 minutos de la mañana se reunieron
Autoridades y Comisionados de este distrito bajo la
convocatoria del señor Agente Municipal don
Clemente Gutierrez Torres con la finalidad de
deliberar dos Agendas importantes.

Agenda 1. Elección de la Junta Directiva
Agenda 2. Rendición de cuentas.

Sección informes.

El señor Agente Municipal después de dar sus
calurosos saludos a todos los asambleístas por el día
nuevo dio la palabra al señor Excmo. Caballero
don Pedro Ramirez Paraque de quien se abrió la
asamblea, el señor Excmo. dio sus palabras de
bienvenida a todos los presentes y dejó por abierto a la asamblea.

El señor Secretario don Víctor Pareda Medina
informó que el Solicito de 20 Vinte galones de
petróleo al señor Alcalde Poblado nuevo de
Nayabamp de Saraguro y le han aprobado
y que ya está recogido por las autoridades.

iguiente Gobernador El Señor
Abraham Camarero Barrios identificado
con DNI # 21005339.

Secretario de Actos el Señor
Miguel Bantista Acuña identificado con
DNI # 44914704.

Secretario de economía el Señor Raúl
Isaac Ramos identificado con DNI # 20592023.

Vocales

Primer Vocal: el Señor Efraim Corfán Velep
identificado con DNI # 43962152

Segundo Vocal: El Señor Andrés Navarro Sabido
identificado con DNI # 23682367

Tercer Vocal: La Señora Olga Esther Pariona
DNI en Trámite.

Primer Alguacil del Feriente Gobernador:
Señor Abraham Ramos Hermano DNI # 46999603

Segundo Alguacil: El Señor Mauro Mainer
identificado con DNI 42751818

En tal virtud habiendo elegido a la nueva
la directiva periodo dos mil once tanto delegado
como autoridad política, el señor Feriente
Gobernador don Pedro Ramirez Ramos, le hizo la
comentación de ley en plena asamblea finalmente
pues de ser juramentados las autoridades electas fueron
licitados por todo los presentes y dio sus pases
la nueva que le apoyen en todo sus gestiones
trabajos internos.

Segundo Agenda Rendición de cuentas
El Tesoro don Eusebio Quipe hizo su rendición de
cuentas de los últimos meses

1. c

2. c

3. c

4. c

5. c

6. c

7. c

1. c

2. c

3. c

4. c

5. c

6. c

7. c

8. c

lib

Por

y





el Delegado Vecinal informa que el acuerdo que se ha hecho para el reparto los carreteros de cada Centro poblado del municipio de San Sebastián ya se encuentran con su respectivo perfil técnico y demás que el alcalde @ sabiente don Oscar Villarano lo suma de ciento sesenta mil nuevos sales S/. 160,00.

Pedidos

El Conmunero Benito Flores pide al señor y Agente don Plinio Brito, Carlos Aguila como Vendedor en Ferrero y cuanto dijo se colaborara la señora Clariza Quispe ha sido preguntado y ella responde que porque como no sues a otros porque no le caben.

Primer Agenda Eleccion del Delegado Vecinal

En cuanto a la proposicion para el delegado Vecinal se han declinado mas de 10 personas y en vista que no quieren asumir, el comunero Teofilo Gamarra Bendizén pidiendo la palabra dijo que ya haya un delegado Vecinal pero me permiten escoger una persona para Fermin Fabernados con que pueda trabajar en buena comprension, entonces la asamblea acepto que se escija a la persona, dijo que ha de ser trabajar con don Dabrian Camarero y el Señor Camarero no dijo que si estoy de acuerdo. en tal virtud nuestras autoridades nos van a.

Delegado Vecinal Teofilo Gamarra Bendizén identificado en DNI # 23711606.

ingreso

1. cabro de Paeje	5.700.00
2. resto de Pallado	50.00
3. pallado	25.00
4. cabro de palto Francisco Romero	50.00
5. cabro de lote	100.00
6. cabro de pallado	15.00
7. cabro de pallado	20.00
TOTAL INGRESO	360.00

EGRESO

1. Raul gasto de maquina	5.70.00
2. Viajes Agente	70.00
3. Viajes a Salto	15.00
4. pago de madera a Pancho	50.00
5. Viaje de combustible	40.00
6. A Edgar para agua potable	100.00
7. compra de gasolina para recoger madera	32.50
8. alimento para enfermeros	76.40
TOTAL EGRESO	398.90

deficit

etc deficit

TOTAL DEFECIT

13.00

51.90

64.90

No haciendo otros puntos que tratar se
levantó el act los tres y treinta de la tarde y
por ende a firmar al pie del act todos las autoridades
y comuneros al pie del act.



Autónoma
23082382



Autónoma

152

Steel

DNI N° 44044104

Thomas J. P.

23682367

[Signature]

46302532

Sandhill

DNI 21006369

[Signature]

DNI 23705502

Radi. C.

20592022

[Signature]

23705043

[Signature]

41159150

[Signature]

20437226

[Signature]

DNI 43962752

[Signature]

[Signature]

24.013201

[Signature]

80042854

[Signature]

[Signature]

43709436

[Signature]

[Signature]

DNI 20228203

[Signature]

[Signature]

46003350

[Signature]

[Signature]

21005339

110



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 84 - 2003-A/MDP

Pangoa, 28 NOV. 2003

VISTO:

El Informe Nº 249-2003-DDUR/MDP, y la Solicitud con expediente Nº 1543, que solicitan reconocimiento de anexo.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa, como gobierno local tiene la responsabilidad y el reto de organizar y hacer participar a la población en la solución de sus problemas y mejoramiento de los servicios públicos locales, como punto de partida del desarrollo socio económico de sus Distritos, de tal manera que lo posibilite mejores condiciones de vida;

Que, el Reglamento de la Ley de Nº 27795, Ley de Demarcación Territorial y Organizacional Territorial, Título I, Art. 3 indica que son acciones técnicas de demarcación las creaciones, fusiones, delimitaciones y redefiniciones territoriales, traslado de capital, anexiones de circunscripciones y centros poblados; así como la categorización y recategorización de centros poblados y cambios de nombre definidas como acciones de normalización; concordante con el Título II Artículo 4 de las definiciones y Título V;

Que, mediante Ley 15481 de fecha 26 de marzo de 1965, fue creado la Provincia de Satipo y sus Distritos;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y opinión favorable de la Jefatura del DDUR y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Centro Poblado OLLANTA - con el Nivel de Caserio - de la jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín con los límites siguientes:

POR EL NORTE : Con Río Sanibeni y Malpica
POR EL SUR : Con Terreno Eriazo
POR EL ESTE : Con la CC.NN. Cachíngarani
POR EL OESTE : Con el Centro Poblado Sanibeni

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Jefe del DDUR y a las instancias respectivas, el reconocimiento como tal.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

CESAR RAUL QUISPE ROJAS

Calle 7 de Junio Nº 841 - San Martín de Pangoa - Telefax: (064) 543182